

Aurora Meloni- Paris 24 de junio de 2024

El juicio Cóndor de Roma

Antes de comenzar quiero agradecer y hacer llegar un abrazo fraternal a todas y todos los compañeros de la Asociación Donde Están? por el esfuerzo permanente que los caracteriza y en especial por la organización de este importante coloquio que recuerda los 50 años del Golpe de Estado en nuestro País. Muchas gracias al público presente y a todos aquellos que a través de otros medios podrán “participar” del debate.

El día del Golpe ya estábamos en Argentina con mi marido, Daniel Banfi y nuestras dos pequeñas hijas. Habíamos podido escapar de la situación represiva de nuestro País recrudescida con las Medidas Prontas de Seguridad durante el gobierno de Pacheco Areco (1968), intensificadas por la declaración de Estado de guerra interno (14 de abril de 1972) y continuada con el gobierno constitucional de Bordaberry.

El impacto del Golpe en la comunidad de exiliados uruguayos de Buenos Aires fue muy fuerte y sus inmediatas consecuencias fueron evidentes: detenciones arbitrarias y violencia gratuita, traslados ilegales de detenidos a Uruguay por parte de la Policía uruguaya en colaboración y acuerdo con la Policía Federal de Buenos Aires.

La respuesta al Golpe en Uruguay fue la Heroica Huelga General de 15 días organizada por la Central Sindical, nosotros apoyamos con iniciativas de solidaridad.

En el mes de setiembre vivimos de cerca el sangriento Golpe de Estado en Chile y la llegada a la Argentina de compatriotas que lograron huir al masacro.

La presencia en Buenos Aires de la Policía uruguaya se sintió aún más: detenciones ilegales, secuestros, torturas y en setiembre del 1974 los primeros homicidios cuando se encontraron tres cuerpos enterrados, cubiertos de cal viva, en el predio de una estancia a 150 km. de la Capital. Eran Daniel Banfi, Guillermo Jabif y Luis Latronica.

Era terrorismo de Estado.

Durante el largo y desgarrador exilio fue permanente la denuncia y la solidaridad con nuestros Pueblos.

Años después se logra el proceso Condor de Roma. La Génesis fue en Marzo del 1999. Un encuentro en la sede de SERPAJ Uruguay, convocado por algunos de los participantes, los presentes eramos: **el siempre recordado con enorme cariño abogado Felipe Micheli** (quien me invitó), **el abogado Javier Miranda** (representante de la asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos); **Raul Olivera** (responsable de Derechos Humanos de la central sindical PIT CNT), **Filomena Narducci** (Funcionaria del Patronato INAS CISL de Italia); un representante de **SERPAJ** y los familiares **Luz Ibarburu de Recagno, María y Silvia Bellizzi y Analia Banfi**.

El **Objetivo** del encuentro era valorar la posibilidad que daba la Legislación italiana (vistos los Juicios en Italia contra Suarez Mason y la ESMA) de juzgar los crímenes de lesa humanidad en los casos de asesinados y desaparecidos italianos. El fiscal en estos Juicios era **Francesco Caporale (Procurador adjunto del Tribunal de Roma)**. Participe en algunas instancias de estos procesos acompañando a las Madres de Plaza de Mayo que eran denunciantes de estos crímenes. Durante la apertura del Procedimiento el fiscal Caporale conto con la colaboración del Doctor **Giancarlo Capaldo** que sería sucesivamente el fiscal del proceso Condor de Roma.

Todos los juicios en Italia se hicieron “en ausencia” de los imputados que fueron representados por sus abogados.

En 1999 mientras el juez Baltasar Garzón continuaba sus investigaciones después de haber firmado el año anterior un pedido de captura contra Augusto Pinochet, en Italia se abría un nuevo juicio por los asesinados y desaparecidos chilenos de origen italiana a los cuales inmediatamente sumamos los de Uruguay y Argentina. El sumario lo tenía el fiscal Capaldo y dicho sumario dio lugar a lo que posteriormente se llamo “proceso Cóndor de Roma.”

En el 2006 los dos procedimientos, el del Cóndor y el procedimiento contra Pinochet, se unifican en un único juicio. El fiscal Capaldo pide la captura de más de 140 militares, lo cual, obviamente llevó muchos años de investigaciones, pruebas, citaciones y comunicaciones judiciales para llegar en el 2013 a las audiencias preliminares y el 12 de febrero del 2015 a la apertura del juicio oral y público en el aula búnker de Rebibbia. La Corte Penal de Primer Grado emite Sentencia el 17 de enero del 2017.

El 12 de febrero del 2015 se constituyen las partes civiles ante el Tercer Juzgado Penal de Roma. Son querellantes, además de los familiares, el Estado italiano, el Estado uruguayo, el Frente Amplio de Uruguay, la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos de Chile y de Bolivia, la Ciudad de Roma, las tres Centrales sindicales de Italia y la central sindical PIT CNT de Uruguay.

Entre los acusados se encuentran: jefes de Estado, autoridades civiles como el ex canciller uruguayo Juan Carlos Blanco, oficiales, agentes de policía y servicios secretos militares de Uruguay, Chile, Bolivia y Peru.

Todos los acusados fueron enviados a juicio por el secuestro y el homicidio de 42 personas secuestradas, asesinadas y desaparecidas en Argentina, Uruguay, Chile, Bolivia y Perú entre el 1973 y el 1978. Las denuncias presentadas en Roma desde el mes de junio del 1999 en adelante incluyeron todas las victimas de origen italiano de las cuales se poseía un certificado que lo atestiguara.

Las denunciantes uruguayas fuimos: **María Bellizi, Marta Gatti, Aurora Meloni, Cristina Mihura y Luz Ibarburu de Recagno**. Luego se suma **María Ester Gatti de Islas** y en el 2005 las familias **Borrelli, Casco, D’Elía, Gambaro y Giordano**.

Necesitábamos una verdad judicial sobre la existencia del Plan Cóndor (entonces negada en varios de estos Países incluso Uruguay) y confiábamos en obtener alguna condena efectiva.

Las denuncias presentadas fueron apoyadas por abogados que habían participado en los procesos contra militares argentinos y chilenos, como por ejemplo, los abogados Marcello Gentili y Giancarlo Maniga.

El Juicio oral inicia el 12 de febrero del 2015. Las audiencias fueron mas de **60**; las personas que dieron testimonio fueron varias decenas: familiares, compañeros de cautiverio de las victimas, expertos como periodistas, historiadores, profesores, investigadores, etc..

La Sentencia de primer grado estable la existencia del Condor en base a pruebas documentales y testimonios que, dicen los jueces, habia sido un Plan estrategico ideado bajo los auspicios de los Estados Unidos y que tenia como objetivo la eliminacion de los opositores a las dictaduras y a los gobiernos de facto impuestos en nuestros Paises. Se condenan a los vertices civico militares.

En mi caso y despues de largos años de denuncias en Uruguay, Argentina y en Organismos Internacionales, era la primera vez que se condenaba a alguien por el homicidio de Daniel ocurrido en octubre del 1974. Escuchando la sentencia cerre los ojos y pense que la condena era tambien por los militantes Guillermo Jabif y Luis Latronica asesinados con mi marido, aunque si ellos no estaban en el Proceso que admitia solo a ciudadanos italianos.

Mi aspiracion era testimoniar y presenciar un juicio en mi Pais. Naci en Uruguay, los hechos tragicos los vivi en Argentina y el proceso se logra en Italia! Quería, esperaba, que el Estado uruguayo juzgara a quienes habian asesinado, torturado, denigrado, humillado y hecho **desaparecer** a tantos y tantos opositores detenidos...pero la realidad no siempre responde a nuestras exigencias y deseos.

El doctor Capaldo me comento, despues de la Sentencia de primer grado, que lo mas importante era establecer la existencia del Plan Condor y condenar a los vertices politicos militares y que en las instancias sucesivas del juicio (Apelaciones y Casacion) otras condenas se podrian emitir siguiendo la cadena de comando si lograbamos adquirir nuevas pruebas. Este era solo el primer eslabon...

En Uruguay no quedaba en vida ningun militar de los que habian dirigido la dictadura por lo tanto fue condenado un civil quien entonces era el ministro de relaciones exteriores y miembro del COSENA (ejecutivo de la dictadura) Juan Carlos Blanco.

Sabiamos que los oficiales de medio rango no condenados eran culpables, algunos habian sido condenados en Uruguay por crímenes individuales y colectivos pero ninguno por haber actuado en el Condor y de todas maneras constaba que eran criminales torturadores y asesinos.

Y sabiamos tambien que no era un juicio simple: los años transcurridos desde los hechos hasta la fecha, la distancia respecto a Italia de los lugares donde los mismos habian ocurrido, la reconstruccion de un Plan como el Condor que tenia que ser comprendido per los jueces populares...no, no era un proceso como cualquier otro el que tuvo lugar en Rebibbia.

Nuevas pruebas nos trajeron de Uruguay dado que se habian podido abrir algunos de los archivos militares y entonces la Corte de Apelaciones completo el cuadro de las responsabilidades de los oficiales intermedios y se logra condenar a todos los acusados.

La condena es a cadena perpetua por homicidio pluriagravado. Esta Sentencia tuvo una importante repercusion, sea en los Paises involucrados en el Plan Condor sea donde interesa

procesar a responsables de crímenes de Lesa Humanidad. En Italia la Sentencia creó un precedente jurídico.

El 9 de julio del 2021 la Corte de Casación emite la condena definitiva para los vertices cívicos militares y para todos los oficiales intermedios. Se ordena también la inmediata detención de Troccoli Fernández, único acusado con ciudadanía italiana que vive en Italia.

Actualmente contra Troccoli Fernández se ha iniciado otro juicio en Italia por secuestro y homicidio. Las víctimas son: **Helena Quinteros**, uruguaya, secuestrada y asesinada en Uruguay; **Raffaella** Filipazzi, ciudadana italiana y su esposo José Potenza, ciudadano argentino ambos secuestrados y asesinados en Uruguay cuyos restos han sido encontrados en Paraguay.

Por último quiero recordar un capítulo doloroso y aún abierto en nuestro País: me refiero a los Detenidos Desaparecidos sobre los cuales no tenemos noticias y que solo gracias al excelente trabajo de los Antropólogos de Uruguay en el curso de los años se han podido encontrar algunos de ellos en predios militares.

También recientemente se encontraron restos humanos en el predio militar del Batallón 14. Aún no sabemos de quien se trata.

Mi pensamiento vuela hacia las luchadoras de siempre, las Madres, muchas de las cuales ya no están con nosotros y quisiera que nuestro grito fuese más fuerte que nunca DONDE ESTAN?

Con las tripas decimos que más tarde o más temprano los vamos a encontrar a todos!

Por Memoria, Verdad y Justicia, NUNCA MÁS!